



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"25 ANIVERSARIO DEL IEEC, 1997-2022"



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

SECCIÓN: COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.
OFICIO No. COEPAP/286/2022.
ASUNTO: SE SOLICITA BAJA DEL PADRÓN POR DUPLICIDAD DE AFILIACIONES.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 23 de agosto de 2022.

C. ANA MARIA LÓPEZ HERNÁNDEZ,
COMISIONADA POLÍTICA DEL PARTIDO DEL
TRABAJO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en mi carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, le hago de su conocimiento que en virtud de que no dio cabal cumplimiento con lo requerido mediante oficio COEPAP/246/2022 de fecha 10 de agosto del año en curso, pues al no presentar a esta autoridad el original de la manifestación de afiliación de los ciudadanos que se enlistan de acuerdo con la tabla siguiente:

No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Municipio/ Distrito	Fecha de asamblea	Organización Ciudadana
1	CANUL	BALAM	MARIA ESTELA	CALKINI	01 JULIO 2022	LAAC-CAMPECHE, A.C.
2	CRUZ	JIMENEZ	LUCILA	CHAMPOTON	22 JULIO 2022	LAAC-CAMPECHE, A.C.
3	DELGADO	GONZALEZ	MARIA DE LOS ANGELES	CHAMPOTON	22 JULIO 2022	LAAC-CAMPECHE, A.C.
4	GONZALEZ	BRICEÑO	YANELI PATRICIA	CHAMPOTON	22 JULIO 2022	LAAC-CAMPECHE, A.C.
5	JIMENEZ	RODRIGUEZ	ALEJANDRA	ESCARCEGA	29 JULIO 2022	LAAC-CAMPECHE, A.C.
6	JIMENEZ	RODRIGUEZ	NARCEDALIA	ESCARCEGA	29 JULIO 2022	LAAC-CAMPECHE, A.C.
7	LOPEZ	GOMEZ	MINERVA	ESCARCEGA	29 JULIO 2022	LAAC-CAMPECHE, A.C.
8	MARTINEZ	DIAZ	OTILIA	ESCARCEGA	29 JULIO 2022	LAAC-CAMPECHE, A.C.
9	SANCHEZ	VAZQUEZ	ESPERANZA	ESCARCEGA	29 JULIO 2022	LAAC-CAMPECHE, A.C.
10	VAZQUEZ	LOPEZ	AURELIA	ESCARCEGA	29 JULIO 2022	LAAC-CAMPECHE, A.C.
11	VAZQUEZ	LOPEZ	CLAUDIA	ESCARCEGA	29 JULIO 2022	LAAC-CAMPECHE, A.C.
12	VAZQUEZ	MARTINEZ	CAPERUSA	ESCARCEGA	29 JULIO 2022	LAAC-CAMPECHE, A.C.
13	ALEGRIA	GARCIA	GUADALUPE	DISTRITO 1	27 JULIO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
14	CHABLE	ESCOBAR	MARIA CENORINA	DISTRITO 1	27 JULIO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"25 ANIVERSARIO DEL IEEC, 1997-2022"



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

15	CHAN	PECH	RUBI DEL JESUS	DISTRITO 1	27 JULIO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
16	KANTUN	CHI	PAULA	DISTRITO 1	27 JULIO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
17	LEON	YANEZ	ARACELY DEL CARMEN	DISTRITO 1	27 JULIO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
18	PECH	CANTUN	MARIA DEL ROSARIO	DISTRITO 1	27 JULIO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
19	QUEN	PACHECO	GUADALUPE	DISTRITO 1	27 JULIO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
20	TUN	UICAB	MILIA CONCEPCION	DISTRITO 1	27 JULIO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
21	TZEC	PECH	YAMILE SARAHI	DISTRITO 1	27 JULIO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
22	YERBES	DOMINGUEZ	LUIS FABIAN	DISTRITO 1	27 JULIO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
23	ALVAREZ	LOPEZ	ESTHER	DISTRITO 3	3 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
24	COB	RAMOS	ALBA ALICIA	DISTRITO 3	3 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
25	COB	RAMOS	DIANA TRINIDAD	DISTRITO 3	3 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
26	ESCOBAR	JIMENEZ	LETICIA	DISTRITO 3	3 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
27	LOPEZ	MORALES	LILENI VERONICA	DISTRITO 3	3 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
28	MUÑOZ	CALAN	REYNA BELINDA	DISTRITO 3	3 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
29	QUIJANO	JIMENEZ	NELI DEL CARMEN	DISTRITO 3	3 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
30	TUYU	ORDOÑEZ	MARTINA DEL CARMEN	DISTRITO 3	3 AGOSTO 2022	CAMPECHE LIBRE, A.C.
31	ACOSTA	BENITEZ	ORFA ISELA	PALIZADA	4 AGOSTO 2022	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE, A.C.

Con base a lo anterior, le comunico que las afiliaciones de los ciudadanos antes mencionados, se contarán como válidas para las Organizaciones ciudadanas denominadas "LAAK-CAMPECHE A.C.", "CAMPECHE LIBRE A.C." y "ESPACIO DEMOCRATICO DE CAMPECHE A.C." que celebraron sus Asambleas Municipales y Distritales, en los municipios de Calkiní, Champotón, Escárcega, Palizada y Distritos 1 y 3 del municipio de Campeche; y en las cuales se presentaron las manifestaciones formales de afiliación a las mismas; por lo que se le requiere proceda a dar de baja de la base de datos del padrón de personas afiliadas del instituto político que representa e informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del Instituto Nacional Electoral, para mantener su padrón actualizado; en términos de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales, y numeral 122, inciso b) de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local, disposición que a la letra establece:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.



**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS**

Artículo 73.- Una vez realizada la revisión anterior y solventadas las observaciones, en su caso, la Comisión turnará a la Presidencia la información resultante, quien notificará al Instituto Nacional Electoral para la verificación del número de personas afiliadas y autenticidad de las afiliaciones del Partido Político Local en formación.

En caso de que una ciudadana o ciudadano aparezca en más de un padrón de personas afiliadas de algún partido político u organización, se estará a lo dispuesto en los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político Local emitidos por el Instituto Nacional Electoral."

LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADAS A LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA INTERESADAS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

"122. La DEPPP, a través del SIRPPL, realizará un cruce de las personas afiliadas válidas de cada Organización contra los padrones de personas afiliadas de los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente. Para tales efectos se considerarán los padrones verificados y actualizados al mes anterior a la fecha de la celebración de la asamblea y, en el caso de las personas afiliadas en el resto de la entidad —a través de la aplicación móvil o bajo régimen de excepción—, con corte al 31 de enero del año en que se presente la solicitud de registro. En caso de identificarse duplicados entre ellos, se estará a lo siguiente:

a) Dentro de los 3 días hábiles siguientes a que la DEPPP le haga de su conocimiento las duplicidades detectadas, el OPL dará vista a los partidos políticos correspondientes a través de su Comité Estatal o equivalente, para que en el plazo de 5 días hábiles presenten el original de la manifestación de la persona ciudadana de que se trate.

b) **Si el partido político no da respuesta al requerimiento o no presenta el original de la manifestación, la afiliación se contará como válida para la Organización. El partido político deberá dar de baja de la base de datos de su padrón** de personas afiliadas las duplicidades y deberá informar a la DEPPP para mantener los padrones actualizados.

c) Si el partido político sí da respuesta y presenta el original de la manifestación, se procederá como sigue:

c.1) Si la duplicidad se presenta respecto de una persona asistente válida a una asamblea de la Organización con el padrón de personas afiliadas del partido político y la afiliación a éste es de la misma fecha o anterior a la asamblea, se privilegiará la afiliación a la asamblea.

c.2) Si la duplicidad se presenta respecto de una persona asistente válida a una asamblea de la Organización con el padrón de personas afiliadas del partido político y la afiliación a éste es de fecha posterior a la asamblea, el OPL consultará a la persona ciudadana, para que manifieste en qué Organización o partido político desea continuar afiliada. De no recibir respuesta por parte de la persona ciudadana, prevalecerá la afiliación de fecha más reciente.

c.3) Si la duplicidad se presenta por cuanto a una persona afiliada de la Organización en el resto de la entidad —a través de la aplicación móvil o bajo régimen de excepción— con el padrón de personas afiliadas de un partido político, el OPL consultará a la persona ciudadana, conforme al procedimiento



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"25 ANIVERSARIO DEL IEEC, 1997-2022"



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

señalado en el sub inciso anterior. De no recibir respuesta por parte de la persona ciudadana, prevalecerá la afiliación de fecha más reciente.

En los términos de los incisos anteriores, las personas afiliadas a las organizaciones que se hubiesen encontrado duplicados con los partidos políticos con registro vigente serán dados de baja a partir de la notificación que realice el OPL.

[Énfasis añadido]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola.- Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC- Para su conocimiento.
Mtro. Abner Ronces Mex.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC.-Idem
Licda. Fabiola Mauleón Pérez.- Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC-Idem

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".